



Asamblea General

Distr. general
30 de julio de 2024
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

56º período de sesiones

18 de junio a 12 de julio de 2024

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Visita a Honduras

Informe del Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático, Ian Fry* **

Resumen

El Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático, Ian Fry, realizó una visita a Honduras, por invitación del Gobierno, del 18 al 27 de septiembre de 2023. Durante los diez días que duró su visita, el Relator Especial se reunió con diversos funcionarios del Gobierno y con representantes de entidades de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones y comunidades de Pueblos Indígenas y afrodescendientes. Visitó la capital, Tegucigalpa, así como Lajas Blancas (Nacaome), Cedeño, Reitoca, La Ceiba, Tocoa, Jilamito, El Progreso, La Lima, San Pedro Sula, Travesía y Bajamar. Honduras se ha visto gravemente afectada por el cambio climático, lo cual ha tenido importantes repercusiones sobre el disfrute de los derechos humanos en el país. Durante su visita, el Relator Especial se centró en los efectos globales del cambio climático; los desplazamientos, las pérdidas y los daños causados por el cambio climático; el papel de los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente; el impacto de tecnologías para la mitigación como las presas hidroeléctricas; y las repercusiones de la minería en el medio ambiente. En sus conclusiones, el Relator Especial acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por el Gobierno, pero señala que las medidas actuales para hacer frente a los efectos del cambio climático no son suficientes. Además, destaca la falta de inversiones estratégicas para aumentar la resiliencia ante el cambio climático y establecer una planificación a largo plazo en ese ámbito. El informe incluye numerosas recomendaciones, entre otras cosas en relación con la legislación y las políticas, las medidas de mitigación, los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente y los desplazamientos debidos al cambio climático.

* El resumen del presente informe se distribuye en todos los idiomas oficiales. El informe propiamente dicho, que figura en el anexo, se distribuye únicamente en el idioma en que se presentó y en español.

** Este informe se presentó a los servicios de conferencias para su tramitación fuera del plazo establecido debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



La visita fue realizada por el anterior titular del mandato, que dimitió con efecto inmediato el 7 de diciembre de 2023. Este informe lo presenta la actual titular del mandato, Elisa Morgera.

Anexo

Informe del Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático, Ian Fry, acerca de su visita a Honduras

I. Introducción

1. En cumplimiento de la resolución 48/14 del Consejo de Derechos Humanos, el Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático realizó una visita a Honduras, por invitación del Gobierno, del 18 al 27 de septiembre de 2023. En su resolución 48/14, el Consejo encomendó al Relator Especial la tarea de sensibilizar sobre los derechos humanos que se ven afectados por el cambio climático, especialmente de las personas que viven en países en desarrollo particularmente vulnerables al cambio climático, y fomentar una mayor cooperación mundial a este respecto.

2. El Relator Especial decidió visitar Honduras porque el país ha sufrido un gran número de consecuencias graves debidas al cambio climático. Una parte importante de la población ha sido desplazada a otras zonas del país o a través de las fronteras internacionales a raíz de los efectos del cambio climático. Durante su visita, el Relator Especial quiso examinar, en particular, las repercusiones que los desplazamientos debidos al cambio climático tenían sobre los derechos humanos.

3. Durante los diez días que duró su visita, el Relator Especial se reunió con el Ministro de Derechos Humanos, la Ministra de Turismo, el Presidente del Congreso, el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Congreso, el Viceministro de Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaria de Agricultura y Ganadería y funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, así como con representantes del Instituto Hondureño de Geología y Minas, la Dirección General de Evaluación y Control Ambiental, la Coordinación Nacional de Pueblos Originarios y Afrohondureños, el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, el Ministerio Público de Honduras (la Jefa de la Fiscalía Especial del Medio Ambiente, la Jefa de la Fiscalía Especial de Protección a las Etnias y Patrimonio Cultural y el Jefe de la Fiscalía Especial de Derechos Humanos) y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. También se reunió, tanto en persona como en línea, con representantes de varias entidades de las Naciones Unidas y con representantes del cuerpo diplomático. Además, se reunió con representantes de numerosas organizaciones de la sociedad civil, que le facilitaron información muy valiosa acerca de los efectos del cambio climático sobre el disfrute de los derechos humanos por parte de la población hondureña.

4. Al Relator Especial le gustaría dar las gracias al Gobierno de Honduras por haberlo invitado a visitar el país y por la cooperación que le brindó antes de su visita y en el transcurso de esta. Desea dar las gracias en particular a los miembros de las comunidades que visitó por su amabilidad y por la franqueza con la que hablaron de sus circunstancias. Muchos de estos valientes y resilientes individuos viven con el temor constante a ser objeto de intimidación y violencia. El Relator Especial desea dar las gracias a las numerosas organizaciones de la sociedad civil que facilitaron reuniones y pudieron aportar información importante relacionada con los derechos humanos y el cambio climático en Honduras. Por último, el Relator Especial desea expresar su gratitud por el extraordinario apoyo que le brindaron durante su visita la oficina en Honduras de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), sus compañeros del ACNUDH en Ginebra y los intérpretes.

5. El presente informe se basa en las observaciones preliminares del Relator Especial¹, que presentó en una conferencia de prensa en Tegucigalpa el 27 de septiembre de 2023.

II. El cambio climático en Honduras

6. Honduras está muy expuesta a los efectos del cambio climático y es extremadamente vulnerable a ellos. Es uno de los países más vulnerables del mundo. Los efectos del cambio climático han provocado importantes retrasos en el desarrollo económico y social del país y tienen graves repercusiones para el disfrute de los derechos humanos por parte de su población. El cambio climático está causando un incremento de las temperaturas medias mundiales, una intensificación de diversos fenómenos meteorológicos como inundaciones, olas de calor y sequías y un aumento del nivel del mar, lo que tiene como consecuencia la destrucción de cultivos y viviendas y el agravamiento de la pobreza. En Honduras, la respuesta institucional a estos efectos ha sido escasa. Honduras ha sufrido importantes pérdidas por exceso de lluvias (inundaciones), huracanes tropicales (vendavales, inundaciones y desprendimientos de tierras) y sequías.

7. Los desastres provocados por el cambio climático se agravarán a medida que aumente la temperatura mundial. Honduras ha sufrido recientemente las peores sequías, huracanes e inundaciones de los últimos 40 años. En 1998, el huracán Mitch causó enormes daños en Honduras, entre ellos la muerte de 8.000 personas. Al huracán Mitch, que fue calificado como la tormenta tropical más destructiva de la región del Caribe en 200 años, le siguieron los huracanes Eta e Iota en 2020. Estos huracanes causaron una cantidad ingente de daños relacionados con inundaciones, erosión costera, desprendimientos de tierras y daños debidos a los vientos, lo cual agravó los problemas económicos y sociales ya existentes. Los pescadores que perdieron sus casas a raíz de esas tormentas fueron trasladados lejos de la costa y los agricultores que perdieron las suyas debido a los desprendimientos de tierras fueron trasladados de zonas rurales a urbanas, lo que afectó a sus medios de subsistencia.

8. Las sequías representan una importante amenaza para los medios de subsistencia de los hondureños, sobre todo para los agricultores y para quienes viven en el Corredor Seco. El Relator Especial fue informado de que en el Corredor Seco solía haber dos cosechas anuales, pero que ahora solo había una. Además, cuando llueve, las precipitaciones son tan intensas que a menudo destruyen la cosecha. La privatización del agua y su uso en la agricultura industrial obstaculizan aún más el acceso al agua.

9. El aumento del nivel del mar está afectando tanto a la costa del Pacífico como a la del Caribe. En la costa del Pacífico, el aumento del nivel del mar debido a los cambios en los vientos alisios y a la dilatación térmica derivada del calentamiento del océano ha causado importantes daños, como la destrucción de aldeas enteras. En el valle de Sula, las inundaciones masivas provocadas por los huracanes Eta e Iota causaron enormes daños a viviendas, infraestructuras, ganado y cultivos. Los dos huracanes provocaron asimismo una importante erosión en la costa caribeña, y el mar se llevó consigo muchas casas.

10. La erosión de las playas ha afectado al turismo, lo cual ha incidido en la economía de Honduras. Además, el calentamiento global ha provocado pérdidas y daños en los arrecifes de coral, que también son importantes para el turismo. El turismo se ha visto asimismo afectado por la aparición de la temporada de huracanes, ya que esto da lugar a la cancelación de viajes.

11. Se calcula que 2,8 millones de hondureños tienen necesidades humanitarias, entre otras esferas en ámbitos relacionados con la inseguridad alimentaria, la violencia, los efectos del cambio climático y los desastres². Aproximadamente el 70 % de esas personas son mujeres, la mayoría de las cuales viven en zonas rurales, en la pobreza y con dificultades para acceder a los servicios públicos.

¹ Véase <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/climatechange/statements/eom-statement-honduras-sr-climate-2023-09-27-en.pdf>.

² Véase <https://www.unocha.org/publications/report/honduras/honduras-humanitarian-needs-and-response-plan-summary-2024-december-2023>.

12. El Gobierno ha declarado que el derecho a un medio ambiente saludable es un ámbito prioritario. Sin embargo, la situación plantea numerosos desafíos, entre otras cosas porque algunas partes del país están controladas por entidades privadas que administran proyectos mineros y de deforestación. En la última década no se han adoptado suficientes medidas de adaptación, por ejemplo preparativos para las tormentas. Aunque el Gobierno que se constituyó en 2022 ha colaborado con las comunidades para construir refugios y ha reactivado los comités de emergencia, ha indicado que necesita ayuda internacional para hacer frente a los efectos del cambio climático. El nivel de endeudamiento de Honduras es muy elevado, en parte a causa del cambio climático, y el país está atrapado en el círculo vicioso de la pobreza.

13. El Gobierno señaló que el cambio climático, junto con otros factores como el crimen organizado y el tráfico de drogas, ha incidido en su capacidad de garantizar los derechos humanos³.

III. Principal cuestión temática de la visita

14. A raíz de su informe sobre los desplazamientos debidos al cambio climático, que presentó al Consejo de Derechos Humanos en 2023⁴, el Relator Especial decidió seguir examinando este tema. Decidió estudiar los efectos del cambio climático y sus repercusiones para los derechos humanos de los miembros de las comunidades de Honduras, entre otras cuestiones si el cambio climático estaba provocando desplazamientos en el interior del país y/o a través de sus fronteras nacionales. También le interesaba examinar los efectos globales del cambio climático y si se estaba evaluando el grado de pérdidas y daños relacionados con el cambio climático.

15. Dado que muchos efectos del cambio climático se notan a nivel de las comunidades, al Relator Especial le interesó investigar las medidas dirigidas por líderes comunitarios para defender sus derechos humanos, incluido el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, así como el trato que reciben los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente. Durante su visita se plantearon otras cuestiones, entre ellas las repercusiones de las tecnologías para la mitigación, como las presas hidroeléctricas, si el mercado del carbono sería una herramienta eficaz para la mitigación y si las repercusiones ambientales de la extracción de minerales necesarios para la industria de las energías renovables estaban afectando a los derechos humanos.

IV. Visitas a comunidades para observar los efectos del cambio climático

16. Durante su visita a Honduras, el Relator Especial tuvo la oportunidad de desplazarse hasta varias comunidades de diversas partes del país que habían sufrido los efectos del cambio climático.

A. Lajas Blancas (Nacaome)

17. La primera comunidad que visitó el Relator Especial fue Lajas Blancas (Nacaome), situada en la región del Corredor Seco. Esta comunidad ha sufrido una sequía prolongada que ha hecho que resulte extremadamente difícil cultivar alimentos. La estación de crecimiento ya no es la primavera, como solía ocurrir antes. La comunidad ha perdido el acceso al agua porque los pozos se han secado. El acceso a otras fuentes de agua es limitado, ya que la mayor parte del agua disponible se utiliza en la agricultura industrial. Por tanto, la comunidad se ve obligada a comprar agua para el consumo al municipio de Nacaome. Las organizaciones de la sociedad civil han propuesto al Gobierno que regule el agua disponible, ya que hay tres ríos en la zona, pero la mayor parte del agua se destina a la industria agrícola, cuya producción se exporta, sin dejar agua suficiente para uso local. La falta de agua da lugar

³ Véase [A/HRC/WG.6/36/HND/1](#).

⁴ [A/HRC/53/34](#).

a conflictos, tanto con las empresas agrícolas como en el seno de las comunidades, ya que las familias tienen que turnarse para utilizar los pozos. Los miembros de la comunidad también se ven obligados a comprar fertilizantes, ya que, debido a la desertificación, el suelo ha dejado de tener los nutrientes necesarios. Como consecuencia de la sequía, el 80 % de los miembros de la comunidad han emigrado del país. La migración interna es limitada, ya que hay pocas oportunidades para los agricultores en Honduras. Algunas familias han logrado sobrevivir gracias a las remesas que les envían sus familiares desde el extranjero. La comunidad también estaba preocupada por la minería y la contaminación de las reservas de agua.

18. Los miembros de la comunidad informaron al Relator Especial que algunas familias habían recibido subvenciones del Gobierno —pero no todas— y que el apoyo no tenía carácter sostenible. Afirmaron que no se concedían subvenciones a los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente de esa comunidad que se oponían a proyectos de minería, y que estos se enfrentaban a amenazas y persecución e incluso podían ser asesinados por su activismo.

B. Cedeño

19. El Relator Especial visitó la aldea de Cedeño, en la costa del Pacífico, que ha quedado inundada por el mar. El aumento del nivel del mar ha destruido casas enteras, que han tenido que ser desplazadas tierra adentro. La escuela local se ha llenado de arena de playa y ha quedado destruida. El suministro de agua se ha contaminado con agua de mar. A raíz de ello, el agua para el consumo se ha convertido en una parte importante de los gastos básicos de la comunidad. El aumento del nivel del mar destruyó una central de procesamiento de camarones, y la comunidad indicó que estaba preocupada porque los productos químicos utilizados en la central habían contaminado las aguas que rodeaban la aldea de Cedeño. En consecuencia, los pescadores han tenido que adentrarse aún más en el mar para faenar y están teniendo conflictos por los caladeros con los pescadores de los países vecinos.

20. En Cedeño, el Relator Especial escuchó testimonios de mujeres cuyos hijos habían emigrado porque el aumento del nivel del mar había destruido sus negocios. Como la mayoría de los jóvenes habían emigrado en busca de mejores oportunidades económicas, los miembros de la comunidad eran en su mayoría ancianos. Las personas mayores luchaban por sobrevivir y se enfrentaban a enormes dificultades. Por ejemplo, en varios casos las familias aún no habían terminado de pagar los préstamos que habían pedido para montar sus negocios cuando el mar los destruyó, lo que las ha sumido en un endeudamiento del que les cuesta salir.

21. Los miembros de la comunidad pedían que se aprobaran una ley de desplazamientos forzados, una política nacional de reasentamiento, un mecanismo nacional de pérdidas y daños y una planificación urbana y rural, que se establecieran unos servicios sanitarios adecuados y que las comunidades afectadas pudieran participar activamente en la toma de decisiones. También informaron al Relator Especial que, aunque el Gobierno disponía de un fondo para construir una escollera, un sistema de alcantarillado y un sistema de agua corriente, este no se había utilizado.

C. Reitoca

22. El Relator Especial visitó la aldea de Reitoca, en el Corredor Seco, donde los miembros de la comunidad —en particular el Pueblo Indígena lenca— estaban intentando evitar que se construyeran presas hidroeléctricas en el río local. También les preocupaba que la explotación minera afectara a sus ríos. Quieren que se respeten los derechos que les reconoce el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169), de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Los miembros de esa comunidad ya han presenciado los efectos de una larga sequía y de la pérdida de agua, y están muy preocupados ante la posibilidad de perder completamente el acceso al agua si se lleva a término el proyecto de la presa hidroeléctrica. Además, según las firmes creencias del Pueblo Indígena lenca, represar los ríos va en contra de su cosmovisión del mundo, en la que el sistema natural ocupa un lugar primordial.

23. Dentro de la comunidad, los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente han sido objeto de una persecución y una criminalización continuas por parte de personas que, según los defensores, son representantes de la empresa encargada de la presa, la policía y el ejército. Varios miembros de la comunidad se enfrentan a condenas por presuntos delitos que niegan haber cometido. Las comunidades afirmaron que en el proceso de construcción de la presa no se estaba aplicando ninguna disposición relativa al consentimiento libre, previo e informado. Además, los miembros del Pueblo Indígena lenca no son reconocidos como indígenas. Se están utilizando otras tácticas para dividir a la comunidad: algunos miembros de la comunidad reciben fertilizantes, pero los defensores de los derechos humanos no. Estos métodos de “divide y vencerás” son tácticas que suelen utilizar las empresas para promover sus proyectos. Diversas defensoras de los derechos humanos denunciaron que temían por su vida, ya que eran objeto de amenazas constantes y habían sido sustraídas de la protección del Sistema Nacional de Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia.

D. Tocoa

24. El Relator Especial se reunió con miembros de la comunidad de Tocoa (departamento de Colón) a quienes preocupaban especialmente las actividades de minería en el cercano Parque Nacional Montaña de Botaderos Carlos Escaleras Mejía, que estaban causando deforestación y contribuyendo al cambio climático. Además de la deforestación, se estaban viendo afectadas las fuentes de agua, ya que el proyecto se estaba llevando a cabo en la zona de amortiguamiento de un área protegida. Todo el ecosistema del parque se estaba viendo afectado por la mina. El Relator Especial pudo observar imágenes de la operación minera y le preocupó bastante que se permitiese una operación tan destructiva dentro de un parque nacional. Al parecer, los residuos de la mina están contaminando el río. Los residuos mineros se están acumulando debido al bajo caudal que lleva el río por una prolongada sequía provocada por el cambio climático. La comunidad estaba asimismo preocupada por los efectos de las lluvias extremas provocadas por los huracanes, que podrían generar una contaminación en el río mucho mayor que la procedente de la mina.

25. Los miembros de la comunidad, que informaron que había 41 solicitudes de exploración minera, temen que se destruya el parque. El Relator Especial también fue informado de que las medidas ambientales aplicadas habían sido insuficientes: las evaluaciones del impacto ambiental han favorecido históricamente a las empresas mineras.

26. Los miembros de la comunidad que se oponían a la mina eran perseguidos por diversos funcionarios municipales, representantes de la empresa y bandas contratadas para acosarlos. Entre enero y septiembre de 2023 fueron asesinados tres defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente de esa comunidad. Ocho miembros de la comunidad, conocidos como “los ocho defensores de Guapinol”, fueron objeto de detención arbitraria e ingresaron en prisión preventiva en 2019, y no fueron puestos en libertad hasta febrero de 2022. Además, 42 personas fueron desplazadas de la comunidad a raíz de actos violentos relacionados con sus intentos de proteger el medio ambiente. La comunidad cree que los funcionarios públicos de la región son corruptos y están siendo manipulados por la empresa minera. Los miembros de la comunidad viven atrapados en una cultura del miedo y sufren traumas psicológicos. Los representantes de la comunidad que se dirigieron al Ministro de Ambiente y Recursos Naturales para pedirle ayuda informaron que no se había adoptado ninguna medida con miras a cerrar la mina.

27. Además de la explotación minera, la comunidad está perdiendo el acceso al agua por culpa de grandes empresas agroindustriales, incluidas empresas que se dedican a la producción de aceite de palma africana, que requiere grandes cantidades de agua y priva así a la comunidad del derecho al agua para su propio uso doméstico y en pequeñas explotaciones agrícolas o ganaderas. En consecuencia, la región está sufriendo una escasez de producción de alimentos básicos y se está negando a la comunidad el derecho a la alimentación.

E. Jilamito (Arizona)

28. El Relator Especial visitó a miembros de la comunidad de Jilamito (municipio de Arizona), que se habían unido para proteger el río Jilamito y protestar contra la construcción de una presa hidroeléctrica en él. Estos miembros llevaban más de seis años protestando. El cambio climático es una realidad para la comunidad, que en el pasado contaba con abundantes reservas de agua y tierras fértiles, pero ahora sufre escasez de agua, y sus reservas de agua han disminuido drásticamente. Los miembros de la comunidad también están preocupados por la minería, que creen que está destruyendo la parte superior de la montaña.

29. Cinco miembros de la comunidad, entre ellos el alcalde, han sido acusados de cometer delitos por protestar contra la presa y defender su río frente a la empresa hidroeléctrica. Esas cinco personas comparecieron ante un tribunal la semana después de reunirse con el Relator Especial, acusadas de “usurpación”. Al término del proceso penal fueron absueltas. Consideran que el terreno no es apto para presas hidroeléctricas debido a la elevada vulnerabilidad de la región a las fuertes lluvias y a la erosión que se produce durante la temporada de huracanes. Esta opinión ha sido respaldada por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, aunque parece que persiste la intención de construir la presa igualmente. El Relator Especial fue informado de que, aunque la zona ya había sido declarada área protegida, se habían construido presas hidroeléctricas en ella. La zona había sido privatizada, sin vigilancia por parte de las autoridades. En la promoción del proyecto se indicaba que redundaría en beneficio de la comunidad local, pero los miembros de la comunidad afirmaron claramente que eso no era cierto, puesto que, según ellos, la empresa hidroeléctrica se iba a quedar con el 99 % de la energía producida.

F. El Socorro (El Progreso)

30. Posteriormente, el Relator Especial visitó la comunidad de El Socorro (municipio de El Progreso), que se había visto gravemente afectada por los huracanes Eta e Iota. Gran parte de las tierras se inundaron a raíz de los huracanes. La comunidad lo perdió casi todo y tuvo que llevar a cabo una labor de reconstrucción. Los miembros de la comunidad organizaron una importante labor de rescate con barcas para sacar a la gente de los tejados de sus casas. Se proporcionó algo de ayuda en forma de viviendas provisionales y depósitos de agua, pero las viviendas provisionales no están hechas para vivir en ellas a largo plazo. Además, tras las inundaciones aparecieron numerosas enfermedades transmitidas por los mosquitos.

31. Los miembros de la comunidad lamentaron el hecho de que el Gobierno no se centrara en la prevención. Aludieron a la necesidad de contar con un cuerpo y equipos de rescate, prestar una atención integral a las cuencas hidrográficas y llevar un mantenimiento de las zonas de amortiguamiento y los canales de alivio. También aludieron a la necesidad de que se procediera a una reforestación. Expresaron asimismo su preocupación por las concesiones mineras, señalando que no se habían puesto cotas al número de concesiones y que las minas estaban contaminando su río.

32. El Relator Especial fue informado de que muchas familias habían emigrado al extranjero tras las inundaciones, y que solo quedaban los miembros más ancianos de la comunidad. La comunidad necesitaba refugios en caso de inundaciones y ayuda para construir casas sobre pilotes para que el agua pudiera pasar por debajo.

G. La Lima

33. El Relator Especial visitó la colonia Filadelfia de La Lima, que también se había visto gravemente afectada por las inundaciones causadas por los huracanes Eta e Iota: el 96 % de la comunidad había quedado inundada. Durante su visita, el Relator Especial observó que muchas casas seguían abandonadas debido a los graves desperfectos que habían sufrido y a las considerables cantidades de barro que se habían depositado en ellas; el centro comunitario seguía inutilizable debido a la gruesa capa de barro seco que cubría el suelo; y parte de la escuela primaria seguía sin poder ser utilizada debido a los daños causados por las inundaciones. Durante los diez días que siguieron a las inundaciones, la comunidad de La

Lima estuvo aislada del resto del país. En total, el 30 % de los miembros de la comunidad han emigrado porque no pueden hacer frente al costo que supondría reparar sus hogares.

H. Travesía y Bajamar

34. El Relator Especial visitó las comunidades de Travesía y Bajamar, situadas en la costa caribeña, en las que predomina el pueblo garífuna. El litoral ha sufrido una fuerte erosión a causa de las mareas de tempestad provocadas por los huracanes Eta e Iota. Muchas casas de la región de Bajamar han sido arrastradas por el mar. Las inundaciones provocadas por los huracanes también causaron daños considerables a las tierras y crearon nuevos cursos fluviales que nunca antes habían existido. Esos nuevos cursos de agua se han convertido en criaderos de mosquitos y enfermedades transmitidas por los insectos. La comunidad ha estado librando una lucha por la seguridad de la tenencia de la tierra y oponiéndose a proyectos de construcción a gran escala en sus tierras.

35. La comunidad garífuna está pidiendo apoyo para la construcción de un refugio contra huracanes en una ladera cercana y un nuevo puente en Barrio Titabla, ya que temen que el puente existente sea arrastrado por el agua. También les preocupan los efectos que la minería y las presas hidroeléctricas río arriba pueden tener sobre el caudal de agua, que es fundamental para mantener los cauces de los ríos profundos y evitar la inundación de las tierras. Además de los efectos del cambio climático, el litoral entre Travesía y Bajamar está cubierto de residuos plásticos procedentes de los países vecinos.

36. Los miembros de la comunidad garífuna que se ocupan de la defensa del medio ambiente se enfrentan a amenazas. Algunos optan por marcharse, mientras que otros son perseguidos por su activismo. El Relator Especial fue informado de diversas agresiones que había sufrido la población garífuna. El 18 de julio de 2020 se hizo desaparecer a cuatro miembros de la comunidad cercana de Triunfo de La Cruz (Tela), y siguen en paradero desconocido. La comunidad local cree que el ejército estuvo implicado. Los miembros de la comunidad garífuna quieren impedir la construcción de presas hidroeléctricas. Han sido objeto de agresiones por defender sus territorios ancestrales y el medio ambiente. Se informó que desde 2018 habían perdido la vida 150 personas garífunas. Durante la visita del Relator Especial a Honduras, una dirigente garífuna fue agredida en su domicilio.

I. San Pedro Sula: Centro de Atención al Migrante Retornado

37. El Relator Especial visitó el Centro de Atención al Migrante Retornado de San Pedro Sula, que está gestionado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones. Fue informado de que todos los días llegaban al aeropuerto de San Pedro Sula aviones con migrantes expulsados del extranjero. Todos los adultos eran dirigidos a ese centro, mientras que las familias eran trasladadas a otro, situado en Belén, donde la Dirección Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja les prestaban apoyo.

38. El Relator Especial se reunió con diversas personas y escuchó relatos de individuos que habían migrado a causa del cambio climático. Algunas de las personas que habían intentado emigrar al extranjero y habían sido devueltas a Honduras eran campesinos pobres que se habían marchado debido a la inseguridad alimentaria provocada por las sequías o las inundaciones. A estas personas no se les había reconocido la condición de refugiado, y fueron devueltas a Honduras. Contaron al Relator Especial que habían recibido un trato degradante en el país de destino. El Relator Especial pudo entrevistar a algunos de los migrantes retornados que acababan de aterrizar, y tenían muchas historias trágicas sobre por qué habían emigrado. Muchos lo habían hecho a causa del cambio climático, otros por la pobreza, la falta de trabajo o para huir de la violencia de bandas.

V. Los efectos del cambio climático sobre los derechos humanos en Honduras

A. Proyectos de construcción

39. Honduras es uno de los países más pobres del hemisferio occidental. Los fenómenos meteorológicos provocados por el cambio climático tienen un impacto negativo importante sobre su desarrollo económico y social. Al mismo tiempo, la economía hondureña depende en gran medida de las exportaciones agrícolas, cuya producción contribuye al cambio climático. Por ejemplo, el café es un producto importante para el sector de la exportación, pero también es un factor que contribuye a la deforestación. La minería y las presas tienen asimismo un impacto ambiental negativo.

40. El Gobierno ha tenido que hacer frente a un legado de muchos años de mala gestión y corrupción por parte de Administraciones anteriores, en los que se concedieron permisos para la explotación minera, presas hidroeléctricas y agricultura industrial a gran escala —en particular, concesiones para la producción de aceite de palma africana— sin tener debidamente en cuenta el grado de sostenibilidad de dichas empresas ni sus efectos sobre los derechos de las comunidades locales. En el norte del país, el aceite de palma africana es ahora el principal cultivo. Ha sustituido a la producción de alimentos básicos como el maíz y los frijoles, lo que ha agravado la inseguridad alimentaria. La agroindustria, la explotación forestal y la minería hacen que el país sea más vulnerable, por ejemplo al provocar desprendimientos de tierras. Aunque el extractivismo se ha presentado como una alternativa a la pobreza, los miembros de las comunidades afectadas que discrepan y se oponen a estos proyectos debido a sus repercusiones negativas suelen ser objeto de criminalización.

41. El Relator Especial fue informado de que no se habían otorgado nuevas concesiones mineras, aunque las empresas que ya tenían permisos podían proseguir con su explotación. También fue informado de que algunas empresas seguían explotando minas a pesar de que sus concesiones habían caducado. El Relator Especial fue informado además de que el proceso relativo a las concesiones mineras no era transparente y que, aunque el Gobierno había prometido revisar todas las concesiones existentes, esa labor de revisión aún no se había llevado a cabo.

42. El Relator Especial escuchó muchas preocupaciones relacionadas con la construcción de presas hidroeléctricas. Aunque es importante desarrollar fuentes alternativas de energía, esto no debe hacerse a expensas de las comunidades afectadas. Se han de tener debidamente en cuenta las preocupaciones de las comunidades en torno a las presas hidroeléctricas. Existen formas alternativas —y menos nocivas— de generar energía hidroeléctrica sin necesidad de construir presas hidroeléctricas a gran escala, como la generación de energía mediante instalaciones de agua fluyente y la hidroelectricidad bombeada fuera de los ríos. También existen otras fuentes de energía renovable y métodos de eficiencia energética más inocuos.

43. Los efectos del cambio climático no parecen haberse tenido en cuenta en las estrategias de desarrollo de las últimas décadas. En consecuencia, muchas comunidades han sufrido la pérdida del acceso al agua, su contaminación, inundaciones y sequías y, en algunos lugares, erosión costera, desprendimientos de tierras y un aumento del nivel del mar. El daño causado al medio ambiente, debido a un enfoque no intervencionista en el ámbito de los proyectos de construcción, especialmente en favor de las empresas privadas por parte del anterior Gobierno, ha tenido como resultado el sufrimiento de una gran parte de la población. Sin embargo, no se puede echar toda la culpa al Gobierno anterior. El Relator Especial escuchó muchos testimonios en los que se afirmaba que el actual Gobierno aún no había cumplido sus promesas y que algunos intereses de las empresas privadas seguían teniendo un peso importante en el Gobierno.

44. El Relator Especial escuchó muchas preocupaciones sobre el papel y el impacto de las empresas transnacionales. Fue informado de que la corrupción y el fraude eran factores importantes en los proyectos de construcción y de que la concesión de licencias ambientales había sido muy flexible, sin una supervisión adecuada. También escuchó que algunas

personas habían migrado porque habían sido desalojadas de sus tierras por empresas transnacionales. El Relator Especial observó con preocupación que existían planes de reducir los parques nacionales para conceder a las empresas transnacionales derechos de explotación de la tierra.

45. El Relator Especial comparte la preocupación expresada por el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas en torno a la ausencia de un marco jurídico y de políticas sólido que proteja de los abusos de derechos humanos relacionados con las empresas, en un contexto en el que los proyectos de desarrollo y las inversiones parecen haber superado la protección de las personas y el medio ambiente⁵. El Relator Especial insta al Gobierno a aplicar las recomendaciones pertinentes formuladas por el Grupo de Trabajo tras su visita a Honduras.

B. Desplazamientos debidos al cambio climático

46. La migración y los desplazamientos son consecuencia de fenómenos relacionados con el cambio climático como las tormentas tropicales y las sequías. Sin embargo, las razones que explican los desplazamientos son diversas: los desplazados también se ven afectados por la pobreza, la delincuencia, las bandas y la inseguridad alimentaria. En todas las comunidades que visitó, el Relator Especial escuchó testimonios de personas que habían migrado y cruzado las fronteras nacionales en busca de mejores oportunidades y vio casas abandonadas por familias que se habían marchado.

47. Un gran número de personas abandonó Honduras tras los huracanes Eta e Iota. El Relator Especial escuchó que los integrantes de la caravana de migrantes que había salido de Honduras rumbo al norte tras los dos huracanes habían sido objeto de una brutal represión. Los huracanes siguen haciendo que la gente migre a causa de la ausencia de derechos en contextos de emergencia, problemas para recuperar los medios de subsistencia y la incertidumbre y los traumas psicológicos asociados a futuras tormentas. También existe el riesgo de que se produzcan desplazamientos en relación con los conflictos territoriales en el caso de la comunidad garífuna y el Pueblo Indígena lenca, así como las comunidades campesinas que se oponen a las presas hidroeléctricas o a las concesiones mineras.

48. Según parece, la mayoría de los migrantes que se marchan debido a los efectos del cambio climático son jóvenes. El cambio climático ha hecho que apenas les quede más remedio que emigrar. Esto deja a las personas mayores en una situación de penuria importante. La resiliencia de las personas que se quedan es extraordinaria. Algunas familias reciben remesas del extranjero, pero otras no. El periplo de los migrantes es traicionero y no hay ninguna garantía de que los familiares vayan a encontrar trabajo cuando lleguen a su destino.

C. Legislación y políticas relacionadas con el cambio climático

49. El Relator Especial fue informado de que, aunque existían muchas leyes y políticas relacionadas con el cambio climático, no se estaban aplicando de forma efectiva. Además, el enfoque fragmentado agravaba la vulnerabilidad. Los enfoques legislativo e institucional con respecto al cambio climático carecían de coordinación, ya que en ellos intervenían diversos instrumentos legislativos y organismos gubernamentales. El Relator Especial también fue informado de la falta de capacidad institucional y de recursos humanos y financieros para la aplicación de las políticas existentes. También se constataba una falta de datos, que dificultaba la labor de hacer frente eficazmente el cambio climático. En los testimonios recibidos por el Relator Especial se aludía a preocupaciones relacionadas con el hecho de que las políticas públicas no estuvieran coordinadas ni fueran integrales.

50. Otra preocupación que se hizo llegar al Relator Especial era la falta de conciencia ambiental por parte del poder judicial. Aunque había fiscales especializados, los delitos ambientales no se juzgaban en tribunales especiales, sino en tribunales ordinarios.

⁵ [A/HRC/44/43/Add.2](#), párr. 103.

51. Según los testimonios que escuchó el Relator Especial, resulta evidente que el Decreto núm. 297-2013 (Ley de Cambio Climático) está obsoleto y debe ser objeto de una revisión para reflejar adecuadamente la emergencia del cambio climático a la que se enfrenta Honduras. Aunque en esa ley se establecen las normas necesarias para dar una respuesta adecuada a los efectos del cambio climático, no estipula sanciones ni posibles métodos para cancelar proyectos. El Gobierno debe establecer un plan claro para hacer frente a los efectos del cambio climático.

D. Defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente

52. Honduras es uno de los países del mundo con mayor número de agresiones contra defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente. Durante su visita, el Relator Especial tomó conocimiento de que se habían producido más de 200 agresiones en los meses que habían transcurrido del año 2023, más que el número total de agresiones que se habían producido en 2022. Cerca del 40 % de los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente que habían sido víctimas de violencia eran indígenas o afrodescendientes. Muchos vivían en las zonas costeras del norte, donde había numerosos conflictos relacionados con la tierra. Los autores solían ser personas desconocidas y con frecuencia estaban vinculados a la delincuencia organizada.

53. El Relator Especial se mostró profundamente preocupado por el hecho de que los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente hubieran sufrido graves actos de intimidación y abusos, incluidos homicidios y atentados físicos y psicológicos contra su bienestar. Muchas comunidades vivían presas del miedo y los traumas psicológicos debido a la intimidación constante de que eran objeto. Algunos miembros habían sido perseguidos por el Gobierno y funcionarios corruptos, habían sido enjuiciados por la vía penal por defender sus derechos a unos medios de vida sostenibles y a menudo se los acusaba de oponerse al desarrollo. El Relator Especial fue informado de que se estaba haciendo un uso indebido de las leyes para encarcelar a los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente, por ejemplo mediante el uso indebido de las disposiciones de “desplazamiento forzado” o “usurpación”. Fue informado de que el delito de desplazamiento forzado se aplicaba inicialmente a las actividades de bandas que obligaban a personas a desplazarse o las amenazaban. Sin embargo, como la definición no estaba clara, en los últimos años se había utilizado para enjuiciar a defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente a los que se acusaba de “forzar” a empresas a desplazarse. Esta práctica se sigue produciendo actualmente. La gente sigue viviendo atemorizada por funcionarios corruptos y empresas que presuntamente utilizan a bandas de delincuentes para intimidar y agredir a quienes intentan defender sus derechos humanos, incluido el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible. Aún queda mucho por hacer para proteger a esas personas.

54. El Relator Especial alienta encarecidamente a Honduras a que se adhiera al Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), lo cual podría ayudar a que el país se convirtiese en un lugar más seguro para los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente. El Acuerdo establece el derecho de acceso a la información sobre el medio ambiente, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales y la protección de los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente.

VI. Conclusiones y recomendaciones

55. **El cambio climático está teniendo un impacto negativo en los derechos humanos en Honduras, incluidos los derechos al agua y al saneamiento, a la alimentación, a la cultura, a la educación, a un medio ambiente saludable, a la salud, al trabajo y a una vivienda adecuada. Los costos asociados a los fenómenos climáticos y la falta de capacidad para hacer frente al cambio climático parecen ser los principales problemas. Muchas comunidades se enfrentan a los efectos combinados del cambio climático, la**

minería, las presas hidroeléctricas, la deforestación y las agroindustrias a gran escala, como las plantaciones de aceite de palma africana.

56. Los Pueblos Indígenas y los afrodescendientes, que viven principalmente en la costa atlántica, son muy vulnerables a los efectos del cambio climático, ya que su forma de vida está estrechamente ligada al ecosistema. También se ven afectados de forma desproporcionada por los efectos del cambio climático otros grupos, como las personas con discapacidad, los niños y las niñas y las mujeres, en particular las que viven en entornos rurales. En lo que respecta concretamente a las mujeres indígenas, el Relator Especial comparte la preocupación expresada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en torno a la falta de consultas a las mujeres indígenas sobre proyectos de gran envergadura, como los proyectos agroindustriales e hidroeléctricos emprendidos por inversores extranjeros y empresas privadas en tierras indígenas que utilizan sus recursos naturales, así como los efectos adversos del cambio climático en las mujeres rurales e indígenas⁶.

57. En Honduras, los miembros de las comunidades creen que el Gobierno no está haciendo lo suficiente para ayudar a los más pobres, muchos de los cuales son agricultores. Las tasas de malnutrición en Honduras son extremadamente elevadas. Los ríos se están secando y están contaminados por los residuos de las minas y la sobreexplotación de las agroindustrias, por lo que una gran parte de la población no puede disfrutar del derecho humano de acceso al agua potable salubre.

58. La intimidación y las agresiones contra los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente son motivo de gran preocupación para el Relator Especial. Durante su breve visita, tres defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente fueron agredidos, y uno de ellos perdió la vida. Honduras es uno de los países más peligrosos del mundo para los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente.

59. El Relator Especial acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por la Presidenta Iris Xiomara Castro y su Gobierno para introducir cambios sociales significativos tras muchos años de negligencia y corrupción por parte del anterior Gobierno. Aunque esos esfuerzos son encomiables, está claro que las medidas actuales para hacer frente a los efectos del cambio climático no son suficientes. Si bien el Gobierno está dando prioridad al cambio climático y a los derechos humanos, no se están obteniendo resultados concretos. Parece que no se están haciendo inversiones estratégicas para aumentar la resiliencia ante el cambio climático y establecer una planificación a largo plazo en ese ámbito.

60. Gran parte de la responsabilidad de hacer frente a los efectos del cambio climático sobre los derechos humanos debe recaer en los principales emisores de gases de efecto invernadero del mundo, que tienen tres responsabilidades claras: a) reducir urgente y drásticamente sus emisiones; b) prestar un apoyo adecuado para la implementación de estrategias de adaptación en los países vulnerables; y c) proporcionar una financiación integral para que se establezca un programa efectivo de pérdidas y daños que preste apoyo a quienes se han visto afectados por el cambio climático.

61. Honduras es uno de los países más pobres del hemisferio occidental, y eso hace que al Gobierno le resulte difícil hacer frente a los efectos del cambio climático. El país necesita acceder a financiación para las pérdidas y los daños. La comunidad internacional —en particular los principales emisores de gases de efecto invernadero— debe asumir toda la responsabilidad por los daños que ha provocado y no eludir su obligación de dar respuesta a las pérdidas y los daños.

62. A nivel nacional, las observaciones del Relator Especial apuntan a la existencia de diversas medidas clave que el Gobierno debería adoptar para hacer frente de forma

⁶ Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de Honduras (CEDAW/C/HND/CO/9), párr. 42.

más eficaz a las repercusiones del cambio climático sobre los derechos humanos, entre ellas:

- a) Revisar y actualizar la Ley General del Ambiente, la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, la Ley de Cambio Climático y la Estrategia Nacional de Cambio Climático para hacer frente a los efectos del cambio climático de forma adecuada e integral y establecer medidas de fomento de la resiliencia de mayor alcance;
- b) Participar activamente en los debates sobre la implementación del fondo de pérdidas y daños y buscar fuentes de financiación para hacer frente a las pérdidas y los daños sufridos por el país;
- c) Considerar la posibilidad de crear un fondo fiduciario de socorro en relación con el cambio climático para proporcionar financiación específica a las comunidades más afectadas y más pobres; en cuyo caso se debería establecer un grupo consultivo independiente que impartiese orientaciones sobre cómo gastar el dinero del fondo fiduciario;
- d) Negociar una condonación de la deuda para la acción contra el cambio climático como medio para financiar el fondo fiduciario de socorro en relación con el cambio climático;
- e) Estudiar detenidamente si las presas hidroeléctricas son adecuadas para un país montañoso con una alta exposición a los efectos de los huracanes y considerar la posibilidad de implantar tecnologías alternativas de energía renovable que no afecten al derecho de la población a disponer de agua potable salubre, asequible y fiable;
- f) Velar por que los proyectos de construcción, por ejemplo de minas o presas hidroeléctricas, se consulten plenamente con las comunidades afectadas (incluidos los Pueblos Indígenas y las comunidades afrodescendientes hondureños) y busquen el consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos Indígenas, incluidas las mujeres indígenas;
- g) Eliminar todos los obstáculos legislativos y administrativos al ejercicio del derecho de acceso a la información en todas las etapas del otorgamiento de licencias y concesiones ambientales, aprobar un marco normativo e institucional para asegurar la participación igualitaria y significativa en las decisiones relativas a los proyectos empresariales desde una etapa temprana y velar por la protección del derecho de las personas que viven en zonas rurales, incluidos los Pueblos Indígenas, a poseer, utilizar, desarrollar y controlar sus tierras y recursos con plena seguridad de sus derechos a la tierra, tal como recomendó el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas⁷;
- h) Acelerar drásticamente su programa de reforma agraria para que los pequeños hacendados afectados por el cambio climático puedan desarrollar debidamente un estilo de vida resiliente y sostenible sin la amenaza de ser desplazados de sus tierras;
- i) Velar por que todos los territorios de los Pueblos Indígenas y las comunidades afrodescendientes hondureños estén debidamente inscritos en las leyes, hacer cumplir la ley y proteger el acceso de dichos grupos a sus tierras y territorios respectivos y su uso ininterrumpido;
- j) Adoptar medidas urgentes para proteger a los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente de las agresiones de empresas con intereses particulares, funcionarios gubernamentales, policías corruptos y miembros de bandas; el Gobierno debe investigar todas las agresiones cometidas contra defensores y llevar a los autores ante la justicia; se deberían derogar las leyes que se están utilizando indebidamente para encarcelar a los defensores, como el uso indebido de las disposiciones de “desplazamiento forzado” o “usurpación”;

⁷ A/HRC/44/43/Add.2, párrs. 39 y 109.

k) Llevar a cabo importantes reformas en las administraciones locales y en la policía para acabar con la corrupción y la intimidación de los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente;

l) Desarrollar una comprensión integral de las implicaciones del mercado del carbono y asegurarse de que no esté socavando la consecución de los objetivos establecidos en su propia contribución determinada a nivel nacional; el comercio con bonos de carbono en el extranjero únicamente vende metas fáciles de reducción de las emisiones y permite que los principales responsables internacionales de la contaminación sigan contaminando;

m) Ratificar el Acuerdo de Escazú para promover una sociedad inclusiva que tenga acceso a la información y a la justicia y en la que los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente gocen de protección;

n) Colaborar con otros países de la región a fin de elaborar medidas de protección para las personas desplazadas a través de fronteras internacionales debido al cambio climático; ampliar la definición de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados para incluir en ella a las personas desplazadas a través de fronteras internacionales debido al cambio climático podría ser un primer paso en este sentido;

o) Colaborar con otros países de la región a fin de entablar un diálogo con los países de destino para asegurarse de que los migrantes detenidos en el extranjero reciban un trato humano y digno;

p) Proporcionar refugios e instalaciones adecuadas a las personas que regresan a Honduras desde el extranjero hasta que puedan volver a sus respectivas comunidades en condiciones seguras;

q) Considerar la posibilidad de abogar por un protocolo facultativo de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, para ofrecer una protección adecuada a las personas desplazadas a través de fronteras internacionales debido al cambio climático;

r) Aplicar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y apoyar los esfuerzos de los Pueblos Indígenas para proteger sus tierras de las prácticas invasivas del pastoreo, la minería, los cultivadores de coca, las bandas de delincuentes, las milicias a sueldo y la policía corrupta;

s) Reforzar tanto el presupuesto como la independencia del mandato del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos para que pueda proseguir y ampliar su importante labor en el ámbito de los derechos humanos y el cambio climático.
